

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTR/2024/627916: SERVICIO DE MANTENIMIENTO TALLER DOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE CALIDAD DEL AIRE POR UN VALOR ESTIMADO DE 13.884,00 € (IVA excluido).

CPV: 63711200-8

FEBRERO 2024

Página 1 de 9

LOZANO GARCIA ANTONIO - 28733648R LOZANO GARCIA		06/08/2024 08:35:11	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwhf7SNzi24v10iygJd5t6lHHaZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1) ANTECEDENTES

En cumplimiento de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante la Agencia), se diseña el Programa de Gestión como instrumento para definir el alcance y las prescripciones de las actividades que ésta realice en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior. El Programa de Gestión se configura como instrumento de modelo de gestión transparente y por resultados pretendidos, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello.

2) OBJETO

Los objetivos marcados requieren de la contratación externa del servicio de mantenimiento de 2 vehículos siendo un furgón y un camión tipo chasis + cabina + cajón los cuales están adscritos al Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (en adelante LARCA). Estos vehículos disponen de equipos de toma de muestra instalados en el interior de la caja con el fin de realizar toma de muestra allá donde se planifique, clasificándose como Unidades Móviles de medida.

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

(X) Actuaciones propias de la Agencia

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Para dar respuesta a los trabajos encomendados por la *Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul*, es necesario que LARCA disponga del citado servicio de mantenimiento de vehículos.

Este servicio no es posible acometerlo actualmente con medios propios de la Agencia por las siguientes razones:

1. La Agencia no está autorizada para realizar mantenimientos de vehículos.
2. Esta prestación no está contemplada entre aquellos trabajos proyectados con Medios Propios en las *actividades atribuidas* citadas anteriormente, por lo que su ejecución de distinta manera daría lugar al incumplimiento del objeto del servicio que se pretende contratar.

LOZANO GARCIA ANTONIO - 28733648R LOZANO GARCIA	06/08/2024 08:35:11	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwh7SNzi24v10iygJd5t6lHHaZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



5) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía carece de los medios necesarios para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios con terceros, a través de una empresa que pueda realizar estos trabajos.

6) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 11.199,76€ (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	4.442,88 €
Costes indirectos:	277,68 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	1.758,64 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	2.776,80 €
Presupuesto ejecución por contrata:	9.256,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	1.943,76 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	11.199,76 €

A anualidades previstas:

Año	Importe (sin IVA)	Importe (Con IVA)	Centro gestor	Posición Presupuestaria	Fondo
2024	2.314,00 €	2.799,94 €	1951010005	G/44B/21400/00	01
2025	4.628,00 €	5.599,88 €	1951010005	G/44B/21400/00	01
2026	2.314,00 €	2.799,94 €	1951010005	G/44B/21400/00	01

7) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

Indicar el plazo de ejecución total del contrato así como el alcance de sus posibles prórrogas y relacionarlos con el plazo de duración del encargo o la encomienda. En caso de que no coincidan en su duración justificarla y relacionar las acciones que se estén llevando o se vayan a llevar a cabo para equiparar los plazos y que el contrato no se vaya a ejecutar fuera del plazo de duración del encargo o encomienda.

LOZANO GARCIA ANTONIO - 28733648R LOZANO GARCIA	06/08/2024 08:35:11	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwhf7SNzi24v10iygJd5t6lHHaZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



El plazo de ejecución del contrato será de **veinticuatro (24) meses**.

Se contempla la posibilidad de prórroga por un periodo de doce **(12) meses**, si la disponibilidad presupuestaria así lo justifica.

Anualidades previstas de la prórroga:

Año	Importe (sin IVA)	Importe (Con IVA)	Centro gestor	Posición Presupuestaria	Fondo
2026	2.314,00 €	2.799,94 €	1951010005	G/44B/21400/00	01
2027	2.314,00 €	2.799,94 €	1951010005	G/44B/21400/00	01

8) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto súper-simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

9) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

LOZANO GARCIA ANTONIO - 28733648R LOZANO GARCIA	06/08/2024 08:35:11	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwhf7SNzi24v10iygJd5t6lHHaZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



10) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO TALLER DOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE CALIDAD DEL AIRE por un importe de 13.884,00 con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

LOZANO GARCIA ANTONIO - 28733648R LOZANO GARCIA		06/08/2024 08:35:11	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwh7SNzi24v10iygJd5t6lHHaZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I . CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y AUTORIZACIONES .

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 b) de la LCSP.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL O AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO:

No procede

Las personas licitadoras dispondrán de la siguiente acreditación, certificación o habilitación empresarial necesaria para poder desarrollar la actividad que le corresponde al objeto del contrato:

A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de los siguientes certificados o acreditaciones:

LOZANO GARCIA ANTONIO - 28733648R LOZANO GARCIA		06/08/2024 08:35:11	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwh7SNzi24v10iygJd5t6lHHaZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

(X) SE PROPONE COMO ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN. LA OFERTA ECONÓMICA

El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de **0 a 100** puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 - \{ (E_N - E_{\text{MIN}}) / (E_{\text{MIN}} / E_0) \}.$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo con el apartado 3. g) del artículo 145 de la LCSP, de forma excepcional se aplica como único criterio de adjudicación del contrato la oferta económica, habiéndose considerado lo siguiente:
Que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente.

LOZANO GARCIA ANTONIO - 28733648R LOZANO GARCIA	06/08/2024 08:35:11	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwh7SNzi24v10iygJd5t6lHHaZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

(X) Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA
REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS HNOS. DOMÍNGUEZ, S.L	Consulta de precios de las actuaciones a realizar.

LOZANO GARCIA ANTONIO - 28733648R LOZANO GARCIA	06/08/2024 08:35:11	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwhf7SNzi24v10iygJd5t6lHHaZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



4) PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

LOZANO GARCIA ANTONIO - 28733648R LOZANO GARCIA		06/08/2024 08:35:11	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwh7SNzi24v10iygJd5t6lHHaZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	